

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5690 *PROCI, S.A.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
FAMILIA TALAVERÓN BELLERÍN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "Ley"), se hace público que el 29 de junio de 2021 las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades, acordaron la escisión parcial de la sociedad escindida en favor de la sociedad beneficiaria de conformidad con el proyecto de escisión suscrito por los respectivos órganos de administración de cada una de las sociedades participantes en la escisión y, en virtud de la cual, la sociedad escindida, sin extinguirse, transmitirá en bloque por sucesión universal una parte de su patrimonio a la Sociedad beneficiaria, en concreto la totalidad de las participaciones de la que es titular la Sociedad Escindida en Segiva Mairena, sociedad limitada.

Asiste a los socios, a los acreedores (y a los representantes de los trabajadores) de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Sevilla, 9 de julio de 2021.- El Consejero Delegado de Proci, S.A., y Administrador único de Familia Talaverón Bellerín, S.L., Martín Talaverón Bellerín.

ID: A210046008-1